



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.969 / 2012.-

ZAPALLAR, 26 de Septiembre de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Artículo 107 inciso tercero de La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Artículo 62 inciso primero de La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Oficio N° 15.000 de fecha 15 de Marzo de 2012, de la Contraloría General de Republica, Instrucciones con Motivo de Las Elecciones Municipales del año 2012, Título V.
- Memorándum N° 1.213/2012, de fecha 25 de Septiembre de 2012, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

1º NOMBRASE Alcalde Subrogante, Grado 6 de la E.S.M., desde el 28 de Septiembre de 2012, y hasta el 29 de Octubre de 2012, a don **Eliecer Fuenzalida Cornejo, Administrador Municipal.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: Decretos / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS.
 - 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 3.- ADMINISTRACION Y FINANZAS.
 - 4.- BANCO DE CHILE.
 - 5.- CONTROL.
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CTL / RRHH / SEC / JUR / ffd.-



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde